



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0301-O**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2022**

**Asunto:** Pedido de información a Denuncia Sr. Gabriel Bermeo.

Señora Doctora  
María del Cisne López Cabrera  
**Directora Ejecutiva**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Señor Abogado  
Santiago Martín Enríquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n de 19 de julio de 2021, recibido a través de correo electrónico de la misma fecha, el Msg. Gabriel Alejandro Bermeo Montalvo, expone una serie de irregularidades que se vienen presentando con relación a los predios ubicados en el sector denominado "El Colegio", parroquia Alangasi, de este Distrito Metropolitano de Quito, señalando en su parte pertinente:

*"(...) Con los antecedentes expuestos, señor Concejal, en su calidad de legislador del Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el ámbito de sus competencias se sirva disponer la realización de las siguientes acciones:*

*2.1. Se sirva solicitar a las autoridades competentes de la Municipalidad, esto es, Administración Zonal Valle de Los Chillos y Agencia Metropolitana de Control que, en conjunto, efectúen una inspección al inmueble en referencia, con el fin de que se inicie el procedimiento administrativo sancionador en contra de las personas que se encuentran ocupando de manera ilegítima nuestra propiedad y que han edificado sobre la misma sin*



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0301-O**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2022**

*contar con autorización alguna de nuestra parte y mucho menos con las licencias metropolitanas urbanísticas previstas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*

*2.2. De conformidad con lo previsto en el mismo Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito que se sancione a los responsables de esta construcción con el derrocamiento de la misma, por no contar con las licencias metropolitanas urbanísticas que permitan su edificación.*

*2.3. Así mismo, solicito se haga un control para determinar la propiedad de los predios, ubicados en la parroquia Alangasi, sector de la hacienda El “Colegio”, cantón Quito, provincia de Pichincha, y así determinar a quien y donde le pertenece a cada uno su terreno; y, de ser el caso, proceder con el inicio de un procedimiento de regularización del barrio o del fraccionamiento, de acuerdo al procedimiento que se fije por parte de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, Unidad Especial Regula Tu Barrio y Procuraduría Metropolitana, de ser el caso.*

*2.4. Que, en este proceso de regularización, se respete los lugares asignados a los antiguos (padres, abuelos, bis abuelos) hace más de cincuenta y nueve años atrás, que fue hecha mediante adjudicación a su favor por parte de la Cooperativa “Curia Metropolitana”, quien a su vez recibió la propiedad por donación hecha a su favor por la Curia Metropolitana, todo según escritura celebrada el 6 de agosto de 1963, ante el notario Dr. Cristóbal Guarderas, inscrita el 12 de agosto de 1963. (...)*

Con estos antecedentes, autoridades metropolitanas, queda claro que se trata de un hecho irregular que requiere de intervención de la Municipalidad, en el ámbito de sus competencias, como podrá evidenciarse, además, de la información adjunta a la denuncia.

En tal sentido, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a ustedes que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan coordinar la realización de una inspección conjunta entre las dependencias metropolitanas a su cargo, y una vez efectuada la inspección se emita un informe individual y/o conjunto, sobre los siguientes aspectos:

1. Sobre la construcción irregular que se habría desarrollado en la propiedad de los denunciantes, supuestamente por parte de personas que se encuentran ocupando el bien inmueble de manera ilegítima;
2. Sobre los procedimientos administrativos sancionadores que se iniciarán, de ser el caso, con base a la normativa metropolitana vigente en la materia;
3. Sobre la titularidad de los bienes que se encuentran en la lotización ubicada en el sector denominado “El Colegio”, parroquia Alangasi, de este Distrito Metropolitano de Quito, así como la legalidad de los fraccionamientos efectuados; y,
4. Sobre la posibilidad de iniciar un procedimiento de regularización de estos fraccionamientos, ya sea a través de un régimen ordinario (Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda), o a través de la regularización de un asentamiento informal (Unidad Especial Regula Tu Barrio).

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0301-O**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0179-E

Anexos:

- Denuncia terreno Hermanos Bermeo Montalvo vgb 19-7-2022 firmado.pdf  
- CamScanner 09-21-2020 22.37.03.pdf  
- CamScanner 09-21-2020 22.21.15.pdf  
- certificado\_e83e59.pdf

Copia:

Gabriel Alejandro Bermeo Montalvo

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes

**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado | dcs                | DC-AMGB       | 2022-07-21 |         |
| Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores        | dbv                | DC-AMGB       | 2022-07-21 |         |
| Aprobado por: Bernardo Abad Merchán             | ba                 | DC-AMGB       | 2022-07-21 |         |

